

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1317-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2020

Asunto: Actualización del informe técnico No. STHV-DMGT-00266 de 21 de enero de 2019; Relacionado con la modificatoria del trazado vial de la calle denominada "Callejón B" y aprobación de los pasajes "1" y "2"; Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana.

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0993-O de fecha 04 de marzo de 2020, mediante el cual se adjunta la Resolución No. 019-CUS-2020 emitida por la Comisión de Uso de Suelo, en la cual se indica; "(...) *luego de analizar la modificatoria del trazado vial del Pasaje B y aprobación de los pasajes 1 y 2, ubicados en el Barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana, resolvió: solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Administración Zonal Quitumbe, la actualización de informes técnicos (...)*"; al respecto informo:

Con oficio No. STHV-DMGT-00266 de 21 de enero de 2019 (fotocopia adjunta), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitió el informe técnico-legal, en el cual en la parte pertinente a criterio técnico aclaraba; "*Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.*"

Sin embargo, una vez revisadas las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, específicamente la nota 6 del cuadro No. 1, que se refiere a las Especificaciones Mínimas para vías Urbanas, donde textualmente se indica: "*Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos*", con este antecedente se procede a reconsiderar el criterio técnico emitido en oficio No. STHV-DMGT-00266 de 21 de enero de 2019, en los siguientes términos;

Secciones transversales propuestas:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1317-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2020

1.- Calle “Callejón B”

Longitud del tramo: 171,00m

Sección transversal: 8,00m

Calzada: 5,60m

Aceras (2): 1,20m cada una.

Nota: Se modifica su sección transversal de 10,00m a 8,00m

2.- Pasaje “1”

Longitud del tramo: 48,00m

Sección transversal: 6,00m

Calzada: 6,00m

Aceras: Sin aceras

Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312.

3.- Calle “Pasaje 2”

Longitud del tramo: 87,00m

Sección transversal: 8,00m

Calzada: 5,60m

Aceras: 2 aceras de 1,20m cada una.

Curva de retorno: 8,00m

Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312, y se desarrolla una curva de retorno al final de la calle.

En tal razón, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base a la normativa legal expuesta y al contar con el informe técnico actualizado No. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-029 de 22 de abril del 2020 de la Administración Zonal Quitumbe, en el cual se ratifica en las secciones transversales propuestas; y toda vez que estas se encuentran enmarcadas dentro de las tipologías señaladas en el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, esta Dirección Metropolitana, se rectifica en el contenido del oficio No. STHV-DMGT-00266 de 21 de enero de 2019, en lo que se refiere a criterio técnico y emite **Informe Técnico Favorable** a la modificatoria del trazado vial de la calle denominada Callejón "B" y aprobación de los pasajes 1 y 2”, ubicados en el Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana.

Es importante aclarar que, el mencionado sector se encuentra con una consolidación de construcciones del 50%, y que un tramo de la calle denominada callejón “B”, cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica; por lo tanto, la regularización vial permitirá acceder a las obras de infraestructura vial y alcantarillado, brindando un mejor estilo de vida, seguridad y salud a los moradores del sector.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1317-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2020-0808-O

Anexos:

- RESOLUCION 019-CUS-2020.pdf
- Informe técnico No.AZQ-DGT-UTV-IT-2020-029
- Plano - propuesta de modificatoria Callejon B, aprobacion pasaje 1 y 2 - con firmas
- Plano - propuesta de modificatoria Callejon B, aprobacion pasaje 1 y 2 -respaldo de visualización
- Plano - afectaciones de modificatoria Callejon B, aprobacion pasaje 1 y 2 - con firmas
- Plano - afectaciones de modificatoria Callejon B, aprobacion pasaje 1 y 2 - respaldo de visualización
- Antecedentes de convocatoria previa y anexos
- propuesta de modificatoria Callejon B, aprobacion pasaje 1 y 2 - archivo dwg
- 0266.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2020-04-28	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2020-05-04	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-05-04	